

Bucaramanga

Señor.
ANÓNIMO
Lebrija -Santander.

CDMB_13610
05/08/2025

Asunto: Respuesta a los radicados de entrada CDMB No. 10968 y 10970 de 2025.

Cordial saludo,

En atención a los radicados del asunto, por medio de los cuales “*denuncian quemas en la vereda El Progreso en la Finca Villa Maria Paula de Roger cerca de la Cañada la Honda*”, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 2 de julio de 2025, a la vereda El Progreso del municipio de Lebrija, sitio georreferenciado con coordenadas geográficas **N: 7°09’34.2” E: - 73°12’6.46**, en donde se evidenció lo siguiente:

- Adecuación del terreno para actividades agrícolas mediante arado superficial con maquinaria pesada, en un área aproximada de una hectárea
- No se evidenciaron vestigios de tocones de árboles o arbustos ni acumulación de material vegetal forestal en el sitio, como producto o indicadores de talas u otro tipo de intervención antrópica.
- Descomposición de sistema radicular y tallos correspondientes a pastos o gramíneas.
- En la parte inferior del lote a una distancia aproximada entre 15 y 18 metros, se ubica un reservorio de agua. En este tramo se evidencia cobertura vegetal natural de árboles de la especie Guamo (*Inga sp*), Yarumo (*Cecropia sp*), entre otras especies nativas, en estado brinzal latizal y fustal sin ningún tipo de intervención.
- Dentro del lote se ubican (02) dos árboles en pie correspondientes a las especies Gallinero (*Pithecellobium dulce*) y Higuero (*Ficus sp*), sin ningún tipo de afectación relacionadas con podas, anillamiento o perforación.
- Quien atiende la visita la señora Eliani Michel, en calidad de propietaria del predio manifestó haber realizado actividades de arado o adecuación del terreno con el fin de establecer cultivos de Auyama y Plátano.
- Por otra parte, también manifestó que, antes de realizar la labor de arado, efectuó quemas focalizadas con el fin de eliminar las gramíneas presentes en el sitio principalmente de la especie introducida Guinea, ya que este le impedía desarrollar las actividades. Sin embargo, no se evidenciaron vestigios de dichas quemas debido a la remoción del suelo producto del arado. No obstante, se informó sobre la prohibición de las quemas en la jurisdicción de la CDMB.

- En el momento de la visita no se encontraron personas en flagrancia, realizando afectaciones al recurso flora.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:

<p>Imagen 1. Labores de adecuación de terreno</p>	<p>Imagen 2. Labores de adecuación de terreno</p>
<p>Imagen 3. Vegetación en faja de protección.</p>	<p>Imagen 4. Estado de la vegetación</p>
<p>Imagen 5. Estado de los árboles ubicados dentro del lote.</p>	<p>Imagen 6. Vestigio de descomposición de gramíneas.</p>

En relación con la georreferenciación tomada en campo, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, en donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los puntos tomados en campo se ubican dentro del predio con cédula catastral **00-00-0003-0095-000**. Asimismo, de conformidad con la Zonificación Ambiental se encuentran dentro del POMCA Alto Iebrija, dentro de la categoría de **Uso múltiple**.

En relación a la quema presuntamente realizada de forma controlada, no se evidenció afectación a especies forestales ni a las fuentes hídricas presentes en el área.

Por lo expuesto y como resultado de la inspección técnica realizada, la CDMB como Autoridad Ambiental, dentro del marco de las funciones asignadas en la ley 99 de 1993 y teniendo en cuenta que no se evidenciaron intervenciones a especies forestales en el área o deterioro en la faja forestal protectora en fuentes hídricas, no considera pertinente adelantar actuaciones de tipo administrativo u otras.

Con lo anterior damos respuesta a su comunicación, agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente; estaremos atentos a cualquier denuncia, queja o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (**SEYCA**) a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA.
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyecto:	Maria Yaneth Duarte Esteban	Ingeniera Forestal contratista SEYCA-GEA	
Revisó	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		